



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existen numerosos alimentos que son obtenidos a través de la ingeniería genética.

De esta manera llegan a la mesa muchos organismos genéticamente modificados sin que los consumidores de los mismos estén informados de tal situación.

A estos alimentos se los denomina transgénicos, palabra que proviene de "trans" (cruzar de un lugar a otro) y "génico" (referido a los genes).

Aún se desconocen los efectos nocivos que estos alimentos pueden acarrear, lo cierto es que ya muchos científicos afirman que podrían generar alergias y resistencias a los antibióticos.

Estos alimentos hoy se encuentran entremezclados con otros en las góndolas de supermercados, son en especial los que contienen maíz, soja o algodón.

A la técnica empleada se la conoce bajo diversos nombres como ingeniería genética, modificación genética, o manipulación genética. Los tres términos significan la misma cosa, el traslado de genes, generalmente de una especie a otra. Los cultivos existentes incluyen maíz con genes de bacterias, tomates con genes de peces, o cerdos con genes de humanos. La ingeniería genética llega camuflada bajo el título de "biotecnología".

Como se observa este procedimiento puede hacerse entre plantas de igual especie, entre especies no relacionadas o incluso trasladando genes de una planta a un animal y viceversa. Con esta técnica, llamada "ingeniería genética" se han roto las barreras naturales para la reproducción y creación de seres vivos, pues en condiciones naturales sólo es posible el cruzamiento de plantas o animales de la misma especie o de especies relacionadas. A diferencia de otros métodos biotecnológicos de mejoramiento genético (cruzamiento entre especies parientes), la ingeniería genética va mucho más allá: transforma a los seres vivos.

La poderosa industria de la biotecnología ha invertido cientos de millones de un nuevo producto: las semillas transgénicas.

Se trata de exactamente las mismas empresas que hasta el momento comercializan semillas y agroquímicos a nivel global.

Postuladas por las empresas como salvadoras del hambre mundial, o solución a la aplicación del cóctel de agroquímico, las semillas transgénicas significan de hecho la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

renovación del catálogo de productos de Monsanto, Novartis, Du Pont, Aventis ó Astra Zéneca, quienes dominan por completo el mercado mundial de estas semillas.

Los organismos transgénicos no obedecen a un requerimiento de Unicef o de la Organización Mundial de la Salud, sino a la lógica misma de la tendencia del mercado: La concentración y la búsqueda de una posición de poder y liderazgo en la base de la agricultura industrial, es decir la industria global de alimentos.

El Gobierno argentino ha promovido la ingeniería genética en forma tal que se ha convertido en el segundo productor mundial de organismos vegetales genéticamente manipulados. Muchos alimentos contienen ingredientes modificados genéticamente.

Se calcula que el sesenta por ciento (60%) de los alimentos procesados contienen soja y durante la última cosecha este cultivo cubrió el noventa por ciento (90%) de la producción total con transgénicos con lo que es altísima la probabilidad de estar consumiendo, sin saberlo, soja transgénica.

Con respecto al maíz transgénico, la superficie cultivada alcanza un veinte por ciento (20%) del área sembrada, según estadísticas oficiales. Otro cultivo transgénico, de menor difusión, es el algodón resistente a plagas.

La Red de Alerta sobre Transgénicos (Redast) y el Foro de Asociaciones de Consumidores han recomendado a la gente que exija a empresas y autoridades gubernamentales el etiquetado de los alimentos que contienen componentes derivados de organismos manipulados genéticamente. Quienes consumen transgénicos son privados ilegítimamente de su derecho a elegir si quieren o no correr el riesgo de contraer alergias o resistencia a antibióticos.

Por ello:

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación que se aboquen a la investigación y al estudio de las consecuencias que puede traer el consumo de alimentos transgénicos con el objeto de informar en forma certera a la población ante las importantes denuncias de organizaciones ambientalistas.

Artículo 2°.- De forma.